



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Recursos Humanos

DECRETO AFECTO N°:

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
- 5.- Lo establecido en la ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.
- 6.- La resolución N° 9.234 de fecha 30 septiembre de 2022, mediante la cual otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario.
- 7.- La Renuncia Voluntaria presentada por el Funcionario don José Luis Soto Gavilán, Cedula de Identidad N° 7.249.240-4, Auxiliar, Grado 13° EMS, a contar del 01 de enero de 2024.
- 8.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal de fecha 26 de diciembre de 2023.
- 9.- El artículo 144° letra a) de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 10.-Las facultades que me confiere la le N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 11.-El Decreto Afecto N°2218 de fecha 28 de diciembre de 2024, en el cual se acepta la renuncia voluntaria de don José Luis Soto Gavilán, Cedula de Identidad N° 7.249.240-4, Auxiliar, Grado 13° EMS, a contar del 01 de enero de 2024.
- 12.-El Decreto Exento N°2325 de fecha 30 de abril de 2024, que designa a la Sra. Michele Hiribarren Taricco como alcaldesa subrogante en ausencia de la titular.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario informar la fecha de ingreso al municipio de don José Luis Soto Gavilán, Cedula de Identidad N° 7.249.240-4.
- 2.- Que, por olvido involuntario, no se mencionó en el Decreto Afecto N°2218 de fecha 28 de diciembre de 2023 que don José Luis Soto Gavilán, Cedula de Identidad N° 7.249.240-4 ingresó al municipio el 15 de mayo de 1971.



3.- Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.-

D E C R E T O:

1.- **MODIFIQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Afecto **N° 2218 de fecha 28 de diciembre de 2023** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- **ACEPTASE la Renuncia Voluntaria** presentada por el funcionario **José Luis Soto Gavilán**, Cedula de Identidad N° 7.249.240-4, Auxiliar, Grado 13° EMS, a contar del 01 de enero de 2024.

DEBE DECIR:

1.- **ACEPTASE la Renuncia Voluntaria** presentada por el funcionario **José Luis Soto Gavilán**, Cedula de Identidad N° 7.249.240-4, Auxiliar, Grado 13° EMS, a contar del 01 de enero de 2024, funcionario que ingresó el 15 de mayo de 1971.

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantienen inalterables los decretos antes aludidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

JMB

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes

